



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Cesión de Derechos
Proceso: Ejecutivo Prendario
Ejecutante: Banco de Occidente
Ejecutado: Luz Piedad Valencia Franco
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00025-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Se arribó al expediente contrato de cesión de las obligaciones ejecutadas en el asunto y por ende los derechos de crédito en favor de la persona jurídica denominada Refinancia S.A.S.

A su turno, en el cuerpo del aludido instrumento se ratificó el poder otorgado al abogado Juan Carlos Zapata González a efectos de que continúe con la representación judicial del cesionario.

Revisado el contrato aludido estima el despacho que la cesión se atempera a las previsiones legales que gobiernan la materia y en consecuencia se aceptará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito ejecutados al interior de este proceso en favor Refinancia S.A.S y en consecuencia, téngase por cesionario del ejecutante a dicho ente.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación del cesionario al abogado Juan Carlos Zapata González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 78 del 31-05-2022](#)

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359266d01914e296c3a3789d50a7c31da98c0adf4ba69ee9b456fda100b5a4d1**

Documento generado en 27/05/2022 07:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>